

# Gobierno Regional del Callao

RICHTAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ  
12 de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2013

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000614

Callao, 24 DIC 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 19 de Diciembre del 2013, recaído en el Informe N° 1016 – 2013 – GRC / GA – OGP de fecha 19 de Diciembre del 2013, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y el Acuerdo de Consejo Regional N° 000156\* de fecha 17 de Diciembre del 2013, emitido por el Consejo Regional;

#### CONSIDERANDO:

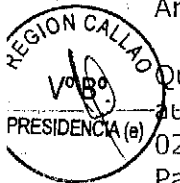
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que en los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 – VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000156 de fecha 17 de Diciembre del 2013, se autorizó la Transferencia en la Modalidad de Donación, del bien mueble descrito en el Anexo N° 02 del Informe Técnico N° 0009 – 2013 / GRC / DIRESA / UCP de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud de Ayacucho – Unidad Ejecutora 403 – 1045 Salud Centro Ayacucho;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2019

estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** la Transferencia en la Modalidad de Donación a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud de Ayacucho – Unidad Ejecutora 403 – 1045 Salud Centro Ayacucho de un (01) Bien Mueble, de la Dirección Regional de Salud del Callao, cuyas características y valores se describen en el Anexo N° 02, expedido por la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Donación.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABDQ. DIOFEMENES AMANA PARIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



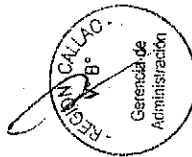
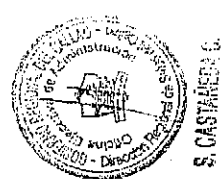
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ  
PRESIDENTE (e)

DISPOSICION FINAL DE BILLENES MUEBLES VEHICULO A LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA 403-1045 SALUD CENTRO AYACUCHO  
 ANEXO N° 02

N°	Margesi	Descripcion	Marca	Modelo	N° Serie	Placa	Fecha Adquisición	Estado de Conserv	Causal de Baja	Valor Inicial	Depreciación Acumul	Valor Neto
1	1678250000009	CAMIONETA	MINISUBISHI	L200 4X4 CD 2.5	MMBJNK740XD026108	EGG-619	01-06-2009	Regular	Mantenimiento o reparación	5,000.00	4,791.68	208.32
		<b>TOTAL</b>								5,000.00	4,791.68	208.32

  
 E. RAMIREZ S.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Administrativo y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2013



